

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:												
Traslado de Dominio																	
DESCRIPCIÓN:																	
Se realiza este trámite para cambiar el nombre del predio a uno nuevo propietario ya sea por cesión de derechos o venta del mismo																	
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 113, 114, 115, 116, y 117															
DOCUMENTO A OBTENER:		Traslado de Dominio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente													
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> <td>DIRECCIÓN</td> <td>NO APLICA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>WEB</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>x</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	S	N	DIRECCIÓN	NO APLICA			WEB			x					
S	N	DIRECCIÓN	NO APLICA														
		WEB															
	x																
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de que se quiera hacer un cambio de propietario o cuando lo solicitan en alguna instancia para algún otro trámite.															
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, se realiza la verificación para comprobar la autenticidad del predio															
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar Si o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,													
PERSONAS FÍSICAS																	
*Documento que acredite la propiedad	NO		Código Financiero Del Estado De México y Municipios Art. 113, 114, 115, 116, 117.														
* Pago predial al corriente	NO		Código Financiero Del Estado De México y Municipios Art. 113, 114, 115, 116, 117.														
*Identificación oficial de vendedor y comprador	NO		Código Financiero Del Estado De México y Municipios Art. 113, 114, 115, 116, 117.														
*Antecedente	NO		Código Financiero Del Estado De México y Municipios Art. 113, 114, 115, 116, 117.														



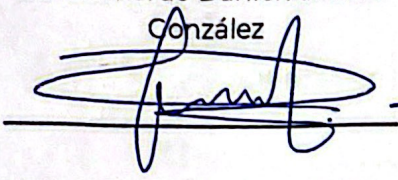
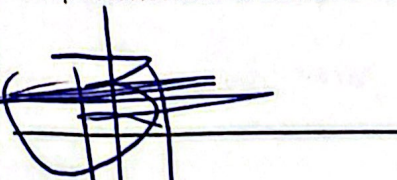
*Croquis de la ubicación	NO	I	Código Financiero Del Estado De México y Municipios Art. 113, 114, 115, 116, 117.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO APLICA	NO	0	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
4. NO APLICA	NO	0	NO Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud escrita y entrega completa de requisitos 2. Esperar la autorización 3. Estar disponible para la verificación del campo 4. Realizar el pago correspondiente 5. Obtención del documento solicitado 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días hábiles		
COSTO:	Depende de valor catastral del predio según artículo 115 del código financiero del Estado de México y Municipios	Fundamento Jurídico: Código financiero del Estado de México y Municipios Art. 113, 114, 115, 116, 117	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO si	TARJETA DE CRÉDITO si	TARJETA DE DÉBITO si EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Exclusivamente en caja del ayuntamiento		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
20) CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con todos los requisitos solicitados		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		



Dirección de Catastro		Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Roberto Hernández Cruz		
DOMICILIO CALLE:		Plaza de la constitución	NO. INT. Y EXT.:	1
			N/A	
COLONIA:		Centro	MUNICIPIO:	Tenango del Aire
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs Y sábado de 8:00 a 13:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Tenangodelairecatastro2527@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica		
DOMICILIO CALLE:		No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:		No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿El pago de valor del traslado de dominio puede aumentar?		
RESPUESTA:		Si, sino se hace en el tiempo requerido aumenta el monto por semana		



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Otra persona puede recibir el traslado?
RESPUESTA:	Si, con una carta poder que lo ampare firmada por el propietario
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A partir de cuando comienza a correr el plazo máximo de respuesta?
RESPUESTA:	A partir de que se pagan las tres certificaciones
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ: Lic. Leonardo Daniel Amador González  NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Arq. Hernández Cruz Roberto  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/01/2025
---	---	--

